

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SIENDO LAS 12:48 DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS, ante este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, bajo la Presidencia de la Licenciada **GABRIELA FERNANDA CARDIEL FALCON**, quien actúa en forma legal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de sus Municipios, y con Secretario el licenciado **RICARDO TORRES LEON**, que da fe.- Comparece el actor **C. HERNANDEZ LOPEZ VICTORINO**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el INE número 01210601917 cuya personalidad obra reconocida en autos del presente juicio, la cual cuenta con fotografía que coinciden con los rasgos físicos de la compareciente. Comparece el **LIC. VICTOR HUGO ZARATE CERRITO** en representación del demandado **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO**, quien acredita su personalidad con copias de acta de sesión solemne del ayuntamiento, copia de constancia de mayoría y validez, CARTA PODER otorgada en su favor por la **C. BEATRIZ LANDEROS GUERRERO** en su carácter de síndico del ayuntamiento demandado. **EL TRIBUNAL ACUERDA.-** Se reconoce la personalidad como apoderado legal de la parte demandada en favor del compareciente, esto en términos de la documental que exhibe ordenándose agregar en autos copia cotejada del testimonio exhibido. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de sus Municipios. Manifiestan en este acto los comparecientes que el motivo de su presencia es la de celebrar un **CONVENIO EN MODALIDAD DE PAGO DE LAUDO DE FECHA 05 CINCO DE MAYO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS** que se sujetara al tenor siguiente: -----

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Manifiesta el compareciente **C. HERNANDEZ LOPEZ VICTORINO**, actor en el presente juicio, quien laboró para el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO**. -----

SEGUNDA.- Que la única cantidad de que se le adeuda es la cantidad de **\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, netos libres de impuestos cantidad que comprende las condenas impuestas en laudo de fecha 05 cinco de mayo del año en curso; los cuales se le cubrirá para el día **de hoy** manifestando ambas partes estar de acuerdo con la cantidad pactada, y que exhibe la parte demandada en este acto mediante cheque número 30346 de la institución bancaria **BBVA BANCOMER** número de cuenta 00446971695, cheque que se entrega al actor el cual recibe el trabajador de conformidad y salvo buen cobro; fijando de común acuerdo como **clausula penal** para caso de que el mismo no sea pagado por la institución bancaria la cantidad de **\$200.00 (doscientos pesos 00/100. M.N.)**, por cada día de mora en que incurra la parte demandada. -----

TERCERA.- Manifiesta la parte actora, por conducto de su apoderado legal que no se reserva acción, civil, penal, mercantil o laboral en contra de la demandada, con motivo del convenio celebrado solicitando las partes que el presente sea ratificado por el **TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO** y por no contener cláusula contraria a derecho ni renuncia de los mismos, que sea elevado a la categoría de **LAUDO**, firmando de conformidad. -----

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se tiene a los comparecientes por identificándose a satisfacción de este Tribunal, se ordena la devolución de las credenciales exhibidas. Se les tiene por reconociéndose mutuamente la personalidad con la que se ostentan bajo su más estricta responsabilidad.- Se les tiene a los comparecientes por ratificando en todas y cada una de sus partes el **CONVENIO EN**